AÑO V. Teruel 5 de Noviembre de 1880. Núm. 31.

GUÍA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

SECCION DOCTRINAL.

PERCEPCION EXTERNA:
forma intuitiva aplicada á la enseñanza.

(Continuacion.)

De la vista. Hemos dicho que el ejercicio del tacto exige la aplicacion inmediata del órgano sobre el cuerpo ú objeto percibible; de modo que la jurisdiccion de este sentido no alcanza mas allá de la longitud del brazo. Si á este estado nos viésemos reducidos, no percibiríamos mas que los objetos cercanos, y de estos los que abarcara la mano; nos encontraríamos á cada paso con multitud de peligros y pasaríamos la vida en contínuas aprensiones y tanteos. Pereceríamos relativamente muy pronto si no tuviésemos más sentidos que el tacto, y para remediar esta insuficencia, el Señor nos dió la vista.

La vista es un sentido que nos dá á conocer el tamaño, la figura, el movimiento, la distancia, el color de los cuerpos y la existencia de los que están muy lejanos. No nos dá inmediatamente la percepcion de la distancia, de la forma, de la magnitud real de los objetos, pero nos dá las señales de aquellas percepciones, las cuales las interpretamos fielmente mediante nna induccion que apenas se nota. Realmente no son percepciones visuales las de la distancia, forma, movimientos, etc , sino percepciones interpretadas, percepciones educadas por el tacto.

El órgano de la vision es el ojo con sus accesorios El ojo es una esfera algo irregular alojada en la órbita. Su cubierta exterior ó *córnea* se divide en *córnea ópaca* ó *esclerótica* y en córnea *trasparente*. Detras se halla el *iris* con su orificio en el centro llamado *pupila*, rodeada de fibras susceptibles de contraerla ó dilatarla. El espacio comprendido entre la córnea y el iris se llama *cámara anterior* y el que queda detrás *cámara posterior*. Estas cámaras están llenas de un líquido trasparente llamado *humor ácueo* y se comunican entre sí por medio de la pupila. A continuacion de éste sigue el *cristalino* envuelto por la membrana llamada *cápsula del cristalino*. Sigue el *humor vítreo* envuelto por la membrana *hialoides* y detrás la *retina* y la *coroides*.

Las partes accesorias del ojo, además de órbitas y de los músculos que le mueven, son las cejas, los párpados y las glándulas lagrimales.

El modo de verificarse la vision es el siguiente. Los ragos luminosos caen sobre la córnea y unos se reflejan y otros se refractan: atraviesan el humor ácueo y los absorve ó los refleja el iris, siendo útiles para la vision solamente los que salvan la pupila, la cual se dilata ó contrae para regular el número ó cantidad; atraviesan el cristalino y se convergen en un punto ó foco que se halla en la superficie de la retina, la cuál trasmite las impresiones al cerebro.

Con el mecanismo de la vista se relacionan otras cuestiones como el acromatismo del ojo, su aberracion de esferidad, duracion de las imágenes, punto visual, etc. cuestiones que se relacionan con la Fisiología, por cuya razon nos limitamos á consignarlas.

Cuando fijamos la vista con insistencia sobre una luz y la separamos luego, producen las imágenes consecutivas, que como luego diremos, perjudican demasiado el órgano. Las impresiones suelen durar un tercio de segundo, y por eso nos parece que una ascua forma un círculo de luz cuando la ponemos en movimiento.

Llamamos punto visual la distancia apropiada para ver los objetos con claridad; esta distancia se gradúa en veintiseis centímetros; si es mucho mayor se llama *presbicia* y si es menor *miopía*. La primera proviene de la organizacion por el aplanamiento de la córnea ó de un mal hábito, en cuyo caso podemos corregirla algun tanto haciendo ver los objetos cada vez menos distantes, y la segunda puede provenir de la organizacion del ojo por la demasiada convesidad de la córnea, cuyo vicio se corrige haciendo ver los objetos cada vez mas distantes. Hay ocasiones en que el punto vi-

sual tiene que colocarse á una distancia relativamente corta efecto de la debilidad de la vista llamada *ambliopía*, la cual se subdivide en *nictolopía*, si el indivíduo no vé mas que de noche y *hemeralopía*, si sólo vé de dia. Otro defecto es la *hemiopía* en virtud del cual no se vé mas que una de las mitades de los objetos. Por último, el *estrabismo* ó vista torcida consiste en haber ejercitado mas el músculo del lado del ojo á que se dirige la vista que el del opuesto. La presbicía es muy comun en los ancianos, si bien lo mismo que en la miopía influyen las circunstancias de localidad.

Exige la vista una limpieza especial procurando hacerla con frecuencia con agua fresca y clara, no consintiendo las legañas que se depositen en los bordes de los ojos.

El escitante funcional del ojo es la luz, ya sea esta directa ó reflejada, ya natural ó artificial. Tres cosas se necesitan para percibir un objeto: 1.ª presencia del objeto completamente iluminado; 2.ª que el objeto se halle dentro de la esfera de actividad del órgano; y 3.ª que la impresion se comunique al cerebro. Si falta alguna de estas circustancias, la vision no se realiza.

Ya sea la luz natural ó artificial debemos tener muy presente ciertas reglas respecto de su cantidad. Desde luego hay que procurar que no sea muy intensa ni muy débil; lo primero porque ocasionan diversas enfermedades y hasta la ceguera, y lo segundo porque el órgano necesitaria hacer grandes esfuerzos que lo debilitaría estremadamente produciendo una terrible inflamacion. Las luces trémulas producen los mismos resultados, por cuya razon es muy perjudicial la lectura á la sombra de los árboles y en los coches ó vehículos. La falta de luz, si bien en un principio descansa la vista, si se prolonga vuélvese esta muy sensible. La luz mas apropiada para la vision ordinaria es la blanca ó natural y cuando esta falta, hay que recurrir á la artificial, pero debemos procurar que sea viva, uniforme, que no chisporrotee ni despida humo y que sea fija. Hay personas que tienen necesidad de hacer uso de los anteojos, pero no deben emplearlos hasta que no puedan prescindir de ellos; procurando elejir la graduacion que mas acomode á la vista y no llevarlos mas que el tiempo preciso.

La vista, lo mismo que los demás sentidos, se presta á ser educada segun el hábito. Unos se acostumbran á ver los objetos de léjos, como los marinos y los cazadores y otros muy de cerca, como los relojeros. De aquí el inmenso partido que puede sacarse de la educacion de este sentido.

A. Gil A.

(Se continuará.)

LA LEY VIGENTE.

I.

Veintitres años se han cumplido ya desde que, en 9 de Setiembre de 1857, se promulgó la ley vigente de Instruccion pública, y desde entónces han cambiado las circunstancias de tal modo y han aumentado las necesidades de la enseñanza de tal manera, que lo que en aquella época revelaba evidentísimo progreso sobre la ley de 21 de Julio de 1838, acusa ahora capitalísimos defectos en relacion con el estado intelectual del mundo, y muy especialmente con el período porque atraviesa España. Esta es la obra eterna del progreso humano, elevarse cada vez más sobre los materiales y sobre las ruinas amontonados por las pasadas anteriores generaciones. El olvido de esta verdad, significa la negacion de todo adelanto, y quedarse parados en la mitad del mejor camino, vale tanto como permanecer á la zaga de los pasajeros que le recorren. No hay más remedio que arrastrar ó ser arrastrados, y la verdad es que, en punto á primera enseñanza, no estamos como debiéramos, merced á que los gobiernos de todos colores y matices, más que de extenderla y arraigarla, se han cuidado únicamente de estudiar problemas de poca monta y de conservar intereses de poco momento. Donde no hay conocimiento exacto del deber y del derecho entre las masas, y donde no se posee la cultura moral y científica indispensable, ni siquiera caben los beneficios de la paz ni la mejora de esos mismos intereses á que parece darse tan injustificada preferencia. Hablar de apuros económicos en obsequio de la educacion de los pueblos cuando nada se escatima y tanto se derrocha con inusitada prodigalidad en festejos locales y en regocijos de toda la Nacion, mas parece argumento de sofistas que defensa de principios verdaderos. Si fuéramos tan pobres como se supone, no gastaríamos nuestro dinero en fomentar carreras de caballos, ni en construir plazas de toros, ni en agasajar á cantantes y bailarines, ni en aumentar el presupuesto con tantas y tan estériles pensiones á costa del pueblo trabajador, para cuyas Escuelas no podemos disponer de unos cuantos reales dedicados á proporcionarle libros y Maestros.

Un Ministro de Fomento que se dedicara con ilustracion y buen deseo á restaurar en España el edificio de la Instruccion pública, comenzando por la primera enseñanza, que es su base, y á levantar el espíritu del Profesorado, mejorando su precaria y tristísima situacion, sería el único Ministro de Fomento de todos cuantos han ocupado la poltrona, que lograria dejar un nombre imperecedero en la memoria de nuestros revueltos y bien desdichadísimos tiempos. Ministros de Fomento hemos conocido que lo han intentado; pero ninguno que haya podido, ó sabido ó querido realizarlo. Tenemos la desgracia, que bien pudiéramos llamar fatalidad, de que en España donde abundan los talentos para todo, se carece de especialidades para ninguna cosa. Y no es raro que al frente del Ministerio de la Guerra se coloque á un médico, y á la cabeza del Ministerio de Fomento á un militar. Esto no es raro porque ha sucedido, como puede suceder con un abogado, por ejemplo, ocupe el Negociado de primera enseñanza y un Maestro de esta clase el Negociado de Obras públicas. Entre nosotros, sin duda, no há lugar el adagio aquel de *zapatero á tus zapatos*, porque entre nosotros, ó todos somos zapatos, ó todos servimos para zapateros. Las aberraciones y las anomalías son en este país, y en el ramo de Instruccion pública, tan frecuentes y tan admitidas y usuales, que no nos extrañará ver en las Secretarías de las Juntas provinciales del ramo, en vez de Maestros ó Bachilleres, á los discípulos de Montes y á los alumnos de Costillares y Pepe-Hillo. ¿Quién dijo que España es el país de los viceversas?

Ello es que nosotros, los que escribimos *La Reforma*, vamos á desarrollar á manera de artículos doctrinales, las observaciones que nos sugiere el estudio de la ley de 9 de Setiembre de 1857 en la parte que toca á la primera enseñanza, á fin de indicar las variaciones que en otra pudieran introducirse. Ni siquiera abrigamos la pretension de ser oidos, porque en ciertas regiones los periódicos del Magisterio hallan poquísima resonancia. Bien es cierto que los que todo lo saben, no necesitan aprender ninguna cosa. En diferentes ocasiones se nos ha excitado á hablar de esta materia, y lo hacemos por complacer á los que nos estimulan á llevar á cabo este trabajo. No fuera poca suerte que gustase á los demás colegas que nos favorecen con el cambio, y reproduciéndolo en sus columnas, lo apoyaran con sus observaciones. Así, hablando todos á la vez, quizá llamase el ruido la atencion y nos escuchasen, porque si este recurso prospera y el Magisterio no puede hallar otro para que en los Parlamentos se levanten voces que lo defiendan, juzgamos que todo se ha perdido ménos el honor, y que es ya llegado el caso de morir como cristianos.

*
* *

La primera enseñanza se divide, segun el artículo 1.° de la ley vigente, en elemental y superior.

Esta division es á todas luces incompleta, porque en la teoría como en la práctica, la primera enseñanza debe abrazar cuatro clases diferentes: de párvulos, elemental y superior de niños y de niñas, y primera enseñanza de adultos de ambos sexos.

Segun esta division, que aparece más lógica y ordenada, conviene tambien especificar la naturaleza y límites de cada una de sus cuatro clases, cosa que no hace la ley vigente sino para las enseñanzas elemental y superior.

Las escuelas de párvulos ó de primer grado, llamadas asilos en Francia y jardines en Alemania, no deben dar la preferencia como comunmente sucede al elemento instructivo, porque su objeto no es tanto enseñar como preparar al niño para ser enseñado, ni facilitarle conocimientos directos, tanto como modelar su corazon en los sentimientos del bien y educar su alma y sus sentidos para los fines de la vida del mundo sensible. Una Escuela de párvulos en que se enseña á leer y escribir juntamente con las nociones de aritmética y gramática, no será nunca, en la rigurosa acepcion de la palabra, una verdadera Escuela de párvulos, sino una seccion, más ó ménos independiente, de las Escuelas elementales. Ligeras narraciones anecdóticas de moral amenizadas con estilo impresionable y sencillo que hiera vivamente el ánimo de los pequeñuelos; rasgos biográficos de la vida de Cristo, y pinceladas hábilmente hechas de la de los hombres más célebres de la historia sagrada y profana; ideas útiles acerca de las producciones y aplicaciones de los tres ramos de la naturaleza; explicacion sencillísima y si, se puede, mate-

rial y gráfica de los principales fenómenos de esa misma naturaleza; exposicion del trabajo y sus ventajas; destierro de las groseras ignorancias y supersticiones del vulgo, sobre la existencia de séres fantásticos y sobre naturales; correccion familiar del lenguaje, parándose mas que nada en el significado corriente y genuino de las palabras; y todo esto acariciado con cantos musicales, con juegos infantiles, con recreaciones físicas en medio de buenos patios enarenados, salones cubiertos de cristales, jardines bien creados y ventilados, con mucho sol y mucho aire que tonifiquen la piel y den robustez á los pulmones, podria ser la suprema ambicion de los legisladores en punto á la enseñanza de párvulos. Nada en concreto, algo de todo. Dejar volar el espíritu de estos ángeles como vuelan las mariposas sobre las flores, sin forzar nunca la máquina para que los niños reciten cosas que no comprenden, ni sobrecarguen el entendimiento con conocimientos prematuros que puedan romper, como sucede muy frecuentemente, el vaso en que se encierran tan livianas imaginaciones. Miedo me ha dado siempre ver letras y carteles en las Escuelas de párvulos. El niño ve en los objetos materiales la forma, el colorido, las dimensiones, lo alto, lo bajo, lo ancho y lo estrecho de ellos; pero no puede hallar, ni es posible que halle, la relacion existente entre el signo y la idea representada, entre la palabra hablada y la palabra escrita. Mis hijos no aprenderán nunca de esa manera, porque no quiero frutos anticipados, flores tempranas que se marchitan tan pronto como el sol las calienta con sus rayos. Dejad á los párvulos que jueguen, que corran, que brinquen, que salten, que griten, que permanezcan ajenos á la ciencia, que vivan la vida del pájaro en la enramada, la de los peces en las puras y cristalinas linfas de los rios. Un niño de dos años que hable mucho, me asusta; un párvulo de cuatro que recite lo que es gramática y sepa multiplicar y dividir, tengo para mí que ha de ser luégo una nulidad en la juventud, si es que ántes no lo arrebata algun derrame seroso del cerebro.

Aun así organizadas estas Escuelas, segun indicamos, sin aparato de enseñanza, sin mapas, sin pizarras, sin esos tableros negros cuyo color es impropio de las risueñas imágenes de la vida de la niñez, las Escuelas de párvulos no llenarán completamente su mision principal de asilos para los hijos de la clase obrera, para los hijos de esas masas verdaderamente productoras que suelen no tener pan que llevar á la boca. Las Escuelas de párvulos, á la vez que establecimientos de educacion, deben ser tambien establecimientos de beneficencia, donde se forme el espíritu y se alimente el estómago de tan monísimas criaturas. Es imposible, y además de imposible inhumano, ver que muchos de estos infelices pasan el dia con un pedacito de pan aderezado con algun tomate crudo, si ya no es que hasta carecen en su miseria de tan pobres y escasos alimentos. ¿Qué vale decir que el Maestro de párvulos excita la caridad de los niños más afortunados para que divida su racion con sus desdichados compañeros? Eso es más duro todavía, porque enseñan al ángel menesteroso ideas que no quisiéramos tuviesen entrada en la Escuela; enséñale eso, que hasta allí llega la separacion material de la riqueza y de la pobreza; que hay unos que gozan de lo supérfluo miéntras otros se ven privados de lo necesario; que es muy triste ver comer cuando se tiene hambre; que es humillante cuando la pobreza, no siendo adquirida por vicios como no lo es en este caso, debe considerarse como una cruz de redencion, tener que pedir limosna para no caer desfallecidos. Además de que en último término, cuando un niño reparte con otro su vianda, resulta que los dos se quedan sin el preciso sustento.

Las Escuelas de párvulos para verse numerosamente concurridas deben dar de comer á los niños. ¿Qué podría costar todo ello? Bien poca cosa. Una sopa caliente y nutritiva ó un guiso de patatas con arroz, no dejaría ciertamente pobres á los ayuntamientos, y mucho ménos si, como debian, aceptaban los donativos en especies hechos por las personas más ricas de su pueblo. Las legumbres suelen estar baratas en todos ellos, y el pan, tratándose de niños tan pequeños, es suceptible de dividirse en fracciones de poco peso, bastante, sin embargo, para satisfacer en una comida.

Sin este poderoso estímulo, los pobres no van á la Escuela de párvulos por no poner de manifiesto su pobreza, y los ricos no acuden tampoco á ella por no sujetar á sus hijos á un régimen tan

nocivamente higiénico como el de tenerles todo el dia sólo con una comida fiambre.

Expuestas á vuela pluma estas consideraciones, trataremos de las Escuelas elementales de niños en el artículo siguiente.

I. FERNANDEZ Y SANCHEZ.

(La Reforma.)

SECCION OFICIAL.

En la sesion celebrada por la Junta de Instruccion pública de esta provincia el día 14 de Octubre de 1880, dicha Corporacion acordó:

Nombrar los Jueces que habian de constituir los Tribunales para entender en los exámenes de Maestros y Maestras Habilitados para escuelas incompletas del territorio de la provincia, designando el dia, local y horas en que habian de celebrarse y forma en que aquellos habian de principiar.

Remitir al Rectorado, á los consiguientes efectos los documentos relativos á las últimas oposiciones á mejora de dotacion practicadas por el Maestro de Orihuela del Tremedal don Bruno Lopez y los de ambos sexos de Torrijo del Campo, D. Miguel Aranda y D.ª Maria Antonia Estéban.

Desestimar las instancias producidas por los Maestros de Burbáguena y Peracense y Maestra de Valderrobres, por considerar sus pretensiones improcedentes.

Ordenar al Alcalde de Valdecuenca el modo y forma en que debe satísfacer los haberes que legalmente le corresponde percibir al Maestro provisional que fué de aquella escuela de niños D. Juan Soriano Chicharro.

Prevenir al Alcalde de Cucalon instruya el oportuno expediente en justificacion del abandono de la escuela por el Maestro de 1.ª enseñanza D. Manuel Lopez.

Manifestar al Rectorado la no presentacion en término hábil á posesionarse de la escuela de niños de Lidon, del Maestro electo de la misma D. Alejo Báguena.

Decir al Maestro de la escuela de niños de Rillo D. Joaquin Altabás que la renuncia que ha presentado de su escuela, deberá dirigirla al Rectorado, por conducto de esta Junta.

Cursar á la Direccion general del ramo una instancia que á dicho Centro eleva el Maestro D. Alejandro Serrano, en solicitud de que se le dispense del defecto físico que padece, para dedicarse al ejercicio de su profesion.

Pasar á informe del Inspector de 1.ª enseñanza, los expedientes de sustitucion incoados por las Maestras de Villel y Perales; y los presupuestos del material de varias escuelas.

Pasar asimismo una instancia en queja sobre el estado ruinoso de sus escuelas de los Maestros de Torralba de los Sisones, al Ayuntamiento y Junta local de este pueblo.

Aprobar los presupuestos del material de varias escuelas, de conformidad con el dictámen emitido por el Sr. Inspector.

Ordenar al Alcalde de Portellada facilite casa al Maestro de la escuela de niños de dicha localidad

Proponer al Rectorado para Maestros interinos de las escuelas de niños de Obon, Camarillas, Castelnou, Miravete, Villalba de los Morales, Rillo y Rudilla respectivamente á D. Jorge Nuel, D. Ezequiel Navarro, don Mariano Romea, D. Manuel Puig, D. Pascual Pina, D. Pedro Manuel Gonzalvo y D. Bernardo Bruna.

La citada Corporacion quedó enterada.

De los informes emitidos por los Ayuntamientos de Alloza, Alobras y Noguera respecto á los débitos reclamados por los Maestros de las citadas localidades.

De una comunicacion del Presidente de la Junta provincial de Jaen en la que participaba haber tomado posesion de la escuela de niñas de Navas de San Juan D.ª Eduarda Sanchez, Maestra que fué de La Puebla de Valverde.

De las cuentas presentadas por el Habilitado de los Maestros del partido de Alcañiz correspondiente al primer trimestre del actual año económico.

De una comunicacion de la Direccion del ramo en la que reclama una relacion de los pueblos, en cuyos presupuestos municipales figuran cantidades destinadas al sostenimiento de la 2.ª enseñanza.

De haberse recibido los nombramientos de Maestros interinos de Escorihuela, Bordon, Jorcas, Jaganta, Maestras del primero de estos pueblos y de La Puebla de Valverde, expedidos á favor de D. Gregorio Valero, D. Pascual Omedes, D. Juan Manuel Casino, D. Gerónimo Royo, D.ª Cecilia Cervera y D.ª Dolores Miguel respectivamente.

De haberse admitido por el Rectorado las renuncias que de sus escuelas han presentado la Maestra de Jaganta D.ª Josefa Lucia y el Maestro de Villalba alta D. Antonio Redondo.

De que se habian recibido los nombramientos del concurso de traslacion para las escuelas de San Martin del Rio, Monforte, Bello, Collados y de niñas de Valbona, expedidos respectivamente á favor de D. Nicolás Calderaro, D. Teodoro José Almenar, D. José García Mainar, D. Estéban Segura

y D.ª Josefa Fenech; y los títulos profesionales de D. Ezequiel Navarro y D.ª María Joaquina Martin.

De haber solicitado nuevos Títulos administrativos correspondientes al aumento de dotacion de sus respectivas escuelas, la Maestra de Plou D.ª Clara Mas y el Maestro de Alobras D. José Cubas.

De que el Rectorado habia concedido 20 dias de licencia al Maestro de Orihuela don Bruno Lopez y 15 al de Montoro D. Estéban Altabás.

De haberse recibido nuevos títulos administrativos correspondientes al aumento de dotacion de sus respectivas escuelas de los Maestros de uno y otro sexo de Rubielos de la Cérida, Bañon, Pozuel, Josa, de niños de Plou y de niñas de Jorcas; D. Joaquin Gascon, doña Joaquina Perez, D. Lorenzo Moliner, doña Maria Juste, D. Miguel Plumed, doña Rafaela Bello, D. Félix Sarrablo, doña Joaquina Bespin, D. Antonio Blasco, y doña Hermógena Escorihuela; y por último de haberse recibido copias de las actas de toma de posesion de la Maestra de Aldehuela doña María Cortés, Maestro de La Estrella (Mosqueruela) D. Jorge Perez é interino de La Rambla D. Salvador García.

SECCION DE NOTICIAS.

En el Ministerio de la Gobernacion se están reuniendo los datos que el de Fomento ha pedido, para formular el proyecto del establecimiento de cajas de ahorros en las escuelas de niños.

No sabemos si este proyecto formara parte del de la nueva Ley de instruccion pública, de que viene hablándose estos dias con alguna insistencia.

Por el Rectorado han sido aprobados los siguientes nombramientos de Maestros interinos para esta provincia.

D. Jorge Noel, de Obon.
» Ezequiel Navarro, de Camarillas.
» Mariano Romeo, de Castelnou.
» Manuel Puig, de Cucalon.
» Pedro Manuel Gonzalvo, de Rillo.
» Bernardo Bruna, de Rudilla.
» Pascual Pina, de Villalba de los Morales.

Han sido confirmados en sus respectivos cargos con el aumento de sueldo correspondiente los Maestros de las escuelas de niños de Orihuela del Tremedal, Torrijo del Campo, Córtes de Aragon y Alobras, y las Maestras de Torrijo del Campo, Córtes de Aragon y Plou.

Reciban nuestro parabien.

Ha sido admitida la dimision que don Teodoro José Almenar ha presentado de la escuela de niños de Monforte.

Ha aparecido en la *Gaceta* una Real órden prorogando, hasta el 15 de Enero próximo, el plazo para la expendicion, sin recargo, de las cédulas personales.

R. I. P.—Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores que el dia 26 del mes pasado falleció víctima de aguda y penosa enfermedad, el digno é ilustrado Inspector de 1.ª enseñanza de Zaragoza, D. Manuel Montero.

Su ilustracion reconocida y sus apreciables prendas de caracter han hecho que su muerte sea doblemente sentida por sus numerosos amigos y en especial por el Magisterio todo de aquella provincia, al que tantos servicios ha prestado.

Sinceramente nos asociamos al inmenso dolor de su familia, á la que dirigimos nuestro mas profundo pésame, y suplicamos al Eterno acoja el alma de nuestro malogrado amigo, en la eterna mansion de los justos.

D. Pedro J. Soler, profesor de una escuela pública de Zaragoza, antiguo y acreditado Maestro que fué de Calanda, en esta provincia; ha sido agraciado con la honorífica distincion de Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica.

Felicitamos de todo corazon á nuestro querido compañero por su merecido premio.

Toma incremento la noticia de estar terminada, y en breve será sancionada, una nueva Ley del ramo, que por lo

visto tiene muchos puntos de contacto con la que nos regaló el Sr. Orovio en 1868.

Por nuestra parte hacemos votos porque jamás llegue el momento en el que tengamos que acatarla; pues nos dura todavía el escozor que nos produjo, en el corto tiempo que estuvo vigente, la *catilinaria* de triste recordacion.

¡Dios se apiade de nosotros!....

La Junta local de Instruccion pública de Villalba (Zaragoza) ha determinado cerrar sus escuelas por haberse desarrollado en aquel pueblo con bastante intensidad la fiebre tifóidea.

No estuvimos en lo cierto al noticiar, en nuestro número anterior, que había sido agraciado con una gran cruz un *famoso* y *conocido* Maestro de esta capital.

Rectificamos aquella noticia, no sea que el diablo tire de la manta y algun *finchado personage* se dé por aludido y nos demande por injuria y calumnia.

Bueno es tener prevision.

Pero séanos permitido, sin embargo, manifestar nuestro dolor por haber tenido que desmentir aquella noticia. Hubiésemos tenido un verdadero placer al ver ostentar, en el frac de *nuestro cruzado*, la insigne condecoracion que tanto luciría los dias de gala y recepcion.

A Dios bufet, (digo *buffet*) á Dios brindis y algazara.

¡Pobre consentido!

En los exámenes de reválida, verificados en el mes último en Zaragoza, han sido suspendidos la mayor parte de los ejercitantes.

El mismo saludable rigor debiera haber en otras no menos importantes carreras del Estado; pues es público y notorio que en ellas hay mas tolerancia y menos rigidez en los exámenes.

O todos monjes ó todos calonjes.

¡Siempre pagan los infelices Maestros!

Nuestro estimado colega madrileño, *La Reforma*, anuncia á sus favorecedores que desde 1.° de Enero próximo se publicará dos veces por semana mejorando sus condiciones materiales; complaciendo así á los muchos suscritores que por diferentes veces hánle suplicado tan notable reforma.

Tambien nosotros suplicamos diferentes veces, á tan ilustrada publicacion, que acordára las citadas mejoras, seguros que con ello aumentará el justo renombre de que ya goza, y el Magisterio tendrá un defensor contínuo, valiente y con segura independencia.

Recomendamos eficázmente á nuestros comprofesores de esta provincia la especial publicacion á que nos referimos.

Hemos recibido el número 4.° de la **Revista Popular de Conocimientos Utiles** que se publica en Madrid.

Redactada en claro y sencillo lenguaje, contiene multitud de advertencias, consejos, fórmulas, definiciones, recetas. Es, en una palabra, una verdadera enciclopedia de útiles y provechosos conocimientos aplicables á las artes, oficios é industrias; á la economía doméstica y á la higiene.

No cesaremos de recomendar á nuestros suscritores esta notable **Revista**, única de su género en España, pues cada lector hallará en sus páginas algun consejo útil de facilísima é inmediata aplicacion.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid, al precio de 40 reales al año, 22 al semestre, 12 al trimestre y 4 rs. al mes, y regala al suscritor por un año cuatro tomos, á elegir, de la excelente *Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada*, dos al de semestre y uno al de trimestre.

En bien de la humanidad tenemos el gusto de participar á nuestros lectores que el distinguido Médico Oculista, don Casiano Macías Rodriguez, acaba de poner á la venta un colirio eficáz é inofensivo que sirve para resolver la catarata; tanto por la importancia de dicho especifico cuanto por la gran reputacion que tiene adquirida en su larga práctica el autor, omitimos hacer elogio alguno de él, siendo así que los numerosos resultados favorables que ha obtenido, son suficiente garantía para que hagan uso de tan importante colirio los que se hallen atacados de esa terrible enfermedad llamada catarata.

Consulta diaria de 12 á 3 de la tarde. Plaza de Santa Ana, núm. 10, piso 2.°, Madrid.

El periódico especial de Sras. y Señoritas, titulado *La Moda Elegante Ilustrada,* es indispensable en toda casa de familia, por los modelos que publica de abrigos, sombreros y trajes de la estacion, y por la facilidad con que todos estos pueden hacerse en el hogar doméstico, guiándose por las explicaciones y patrones que á cada confeccion acompañan.

La Madre de familia que quiera vestir á sus hijas (de cualquier edad que sean) con elegancia y economía, debe suscribirse á dicho Semanario, porque en él hallará cuanto pueda desear para este objeto; y además, tal multiplicidad de dibujos para bordados y labores de todas clases, que hacen innecesario el gasto de profesoras y modistas.

A las Señoras que deseen conocer la publicacion se les sirve grátis, por via de muestra, uno de los números publicados, dirigiéndose al Administrador de *La Moda Elegante*, Carretas, 12, principal, Madrid, de la que se hacen cuatro ediciones, cuyos precios para provincias, por trimestre, son 17, 22, 34 y 44 reales, cuya remesa puede hacerse al Administrador en Libranzas del Giro mútuo ó sellos de Comunicaciones, certificando la carta en este último caso.

CORRESPONDENCIA.

Número 81.—No me es posible complacer á V. por vedármelo mi dignidad acercarme á la persona que V. desea. Lo siento y puede mandar otra cosa que de mí dependa.

Núm. 97.—Enterados y conformes. Todos los números del periódico se le remiten con puntualidad. No está en nosotros la culpa.

Núm. 20.—Pagados y anotada la suscricion. Nadie se ha presentado por el material que V. indica, suponemos que lo habrá llevado del depósito de los especuladores.

Núm. 33.—Debe recurrir al Rectorado si la Junta provincial no atiende su justa reclamacion. Gracias por sus buenos deseos.

Núm. 7.—En la hoja deben constar todos; consignando la fecha y la autoridad que los expidió. Recibidos y anotados en cuenta. Con 28 y 30 años de servicios.

Núm. 46.—Hecha la rectificacion y servidos los números que reclama.

Núm. 70.—Recibida la suya. No me extraña el comportamiento *del amigo* con V. Vea el que conmigo ha tenido y deduzca consecuencias. Un dia llegará en el que *liquidaremos* y podremos cobrarnos con usura. Un poco mas de paciencia y no tema á quien nada puede contra V.

Núm. 5.—Suscrito D. M. A. y remitidos los números del mes pasado.

Imp. de Nicolás Zarzoso.